



E.S.E. HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS

Calidez, Vocación & Excelencia en Salud!

PROGRAMA DE SALUD
OCUPACIONAL

Dagua (Valle), 2014



SC-CER185565



CO-SC-CER185565

CONTENIDO

	Pag.
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	3
1.1. IDENTIFICACIÓN	3
1.2. RESEÑA HISTÓRICA	4
1.3. NUMERO DE TRABAJADORES	4
1.4. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y HORARIOS DE TRABAJO	6
1.5. ORGANIGRAMA	6
1.6. PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS	6
1.7. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS	8
2. ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	9
2.1. MARCO CONCEPTUAL	9
2.2. MARCO LEGAL	9
2.3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	11
2.4. POLITICAS EN SALUD OCUPACIONAL	12
2.5. CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL “COPASO”	13
3. PANORAMA DE RIESGOS	15
4. SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR	18
4.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	18
4.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	19
4.3. SANEAMIENTO BÁSICO	20
4.4. CAPACITACIÓN	20
4.5. PROGRAMA DE AUSENTISMO	21
4.6. EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA	21
5. ANEXOS	

PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El Hospital José Rufino Vivas ha definido la estructuración y desarrollo del presente Programa de Salud Ocupacional, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, garantizando un alto nivel de bienestar físico y mental en sus trabajadores y contribuir al mejoramiento de los índices de eficiencia de las actividades de la Empresa.

Su implementación requiere del compromiso y colaboración de todos los trabajadores y/o funcionarios de la E.S.E Hospital José Rufino Vivas, para poder llevar a cabo todas las actividades aquí planteadas.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

TIPO	:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RAZÓN SOCIAL	:	HOSPITAL JOSE RUFINO VIVAS
NIT	:	890.305.496-9
NÚMERO DE SEDES	:	3
DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	:	CALLE 10 No. 21- 48 ZONA URBANA
DIRECCIÓN SEDE BORRERO AYERBE:		Km 30, Barrio Primero de Mayo.
DIRECCIÓN SEDE QUEREMAL	:	CARRERA 10 No. 9 - 17
TELÉFONO	:	2450220-2450520
FAX	:	2450605
REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSE ELBER MINA CASTILLO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CÓDIGO	:	3822010
CLASE DE RIESGO	:	III
ARP	:	COLMENA
AÑO INICIO DE LABORES	:	ENTRE LOS AÑOS DE 1949 A 1959

1.2. RESEÑA HISTORICA

La reseña histórica de cómo se fundo e inicio labores el Hospital José Rufino Vivas, fue relatada por uno de sus fundadores el señor TOMAS PINILLOS.

Mas o menos alrededor de los años 1.947 a 1948, la Gobernación del Valle crea un puesto de salud en el Municipio de Dagua, ubicado en su cabecera Municipal, dicho centro inicio sus actividades en una casa ubicada en el Barrio las Cañas de Dagua y posteriormente se reubicó en el Barrio Ricaurte, en una casa lote donada por el señor José Rufino Vivas, la Institución inicialmente tomo el nombre de Hospital Nuestra Señora del Carmen y posteriormente se llamo Hospital José Rufino Vivas. Las Instalaciones en que actualmente funciona la Institución se ajustan a los requerimientos legales.

1.3. NUMERO DE TRABAJADORES.

Funcionarios	Total
Administrativos	5
Asistenciales	30
Total	35

TOTAL TRABAJADORES POR GRADO DE ESCOLARIDAD

Escolaridad	Total
Primaria incompleta	0
Primaria completa	35
Secundaria incompleta	4
Secundaria completa	31
Técnico o tecnólogo	22
Profesional	8

INFORMACIÓN POR CENTROS DE TRABAJO

SUCURSAL	Código actividad económica (Decreto 1607/2002)	Numero de Trabajadores
Hospital	I	29
Centro de salud Borrero Ayerbe	III	3
Centro de salud Queremal	III	3

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE DE LA E.P.S.	No. AFILIADOS
S.O.S	19
SANITAS	1
COMFENALCO	10
Nueva EPS	3
Saludcoop	2
Total:	35

FONDO DE PENSIONES A.F.P.

NOMBRE DE LA A.F.P	No. AFILIADOS
I.S.S.	18
PORVENIR	13
HORIZONTE	4
Total:	35

ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES - ARP

La Institución traslado de la Administradora de Riesgos Profesionales del Seguro Social a la Administradora de Riesgos Profesionales **COLMENA**.

Numero de Afiliados: 35

RANGO

- III - 2.436%: 30
- II - 0.522%: 5

DISTRIBUCION DE APORTES PARAFISCALES

APORTE	%	No. AFILIADOS
APORTES CAJA (Comfenalco)	4	35
APORTES I.C.B.F.	3	
APORTES SENA	2	

1.4. DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y HORARIOS DE TRABAJO.

La jornada de trabajo de los servidores públicos y trabajadores oficiales de la E.S.E. Hospital José Rufino Vivas, corresponden a cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de acuerdo al Decreto 1042 de 1978. Los días laborales para el personal son de lunes a viernes. Para efectos se fijan los siguientes horarios:

Personal administrativo y Asistencial.

Lunes a jueves	Mañana:	7:00 Am a 12:00 M
	Tarde:	1:30 Pm a 5:30 Pm
Viernes	Mañana:	7:00 Am a 12:00 M
	Tarde:	1:30 Pm a 4:30 Pm

Para los servidores públicos que desempeñan funciones médicas, asistenciales y trabajadores oficiales veinte cuatro (24) horas, se establecerán horarios de trabajo mensuales en base a los Cuadros de Turnos realizados por cada uno de los coordinadores respectivos.

1.5. ORGANIGRAMA (Anexo 1).

1.6. PRINCIPALES MATERIALES E INSUMOS.

1.6.1. Instalaciones Locativas

Para el desarrollo de las actividades de la E.S.E Hospital Jose Rufino Vivas, se cuenta con las siguientes instalaciones locativas

Las edificaciones del **Hospital Local José Rufino Vivas**, corresponden a construcciones concluidas o terminadas, en uso acorde a fechas de edificaciones finales. En general presentan un mantenimiento preventivo y correctivo en su estructura y acabados, e infraestructura hospitalaria.

El estado de conservación de las edificaciones es bueno a óptimo en cuanto a estructura y sistema constructivo, considerando el reforzamiento estructura al edificio de 2010 (Se encuentra el área de Urgencias y el segundo piso donde esta Odontología, Consulta Externa, Sala de espera consulta externa y Cuarto Técnico), el cual cumple con los parámetros de conservación, acorde a la Resolución 620 de 2008 del IGAC.

Estructura

- Edificio 2010 Ferro-concreto, porticado columnas, vigas y entrepiso
- Edificio 1991 Ferro-concreto, porticado columnas, vigas y entrepiso
- Edificio 1972 Muros de carga, columnetas

Fachada

- Edificio 2010 Graniplast
- Edificio 1991 Graniplast
- Edificio 1972 No aplica por su localización posterior

Cubierta

- Edificio 2010 Teja de asbesto cemento
- Edificio 1991 Teja de asbesto cemento y teja de barro
- Edificio 1972 Teja metálica termo-acústica

Superficie

El área total del El Hospital Local José Rufino Vivas es de 1.495 metros cuadrados.

Condiciones de iluminación

Natural debido a la existencia de patios interiores, puertas y ventanas según el diseño arquitectónico, complementado con luz indirecta artificial bajo estructura.

Condiciones de ventilación

Natural debido al espacio abierto, patios interiores, ventanas según el diseño arquitectónico. Igualmente algunos espacios cuentan con mini Split para aire acondicionado.

Otros servicios

Energía eléctrica y alumbrado público con capacidad de 110V y 220V, acueducto y alcantarillado, telefonía con 5 líneas salientes y 1 PBX para 37 extensiones (voz y datos) e internet, distribuidos en todo el Hospital.

1.6.2. Maquinas y equipos

Los Equipos Médicos con los cuales cuentan el hospital son:

- Monitor de signos vitales
- Electrocardiograma
- Desfibrilador
- Carro paro (Equipo de entubación)
- Equipo de Órganos y los sentidos
- Tensiómetro de pared
- Doppler
- Lámpara de procedimientos
- Equipo de sutura
- Concentrador de oxígeno Portátil
- Nebulizador
- Equipo de curaciones (Instrumental)
- Incubadora
- Se cuenta además con equipo de apoyo para toma de Rayos X, Ecógrafo y equipos para pruebas hematológicas y químicas.

1.6.3. Materia Prima e insumos.

Recursos físicos.

Existen Veintiocho (28) Camas y/o camillas disponibles en el Hospital, seis consultorios para Consulta externa, una sala de reanimación, una sala de Procedimientos, un laboratorio clínico con nivel de complejidad uno, un área central de esterilización y cuenta además con diez (10) ambulancias para el transporte de los pacientes.

Médicos o personal asistencial.

El Hospital José Rufino Vivas, cuenta con Nueve (9) Médicos generales, cuatro (4) médicos de servicio social obligatorio (SSO), tres (3) bacteriólogos, tres (3) auxiliares de laboratorio, cuarenta (40) auxiliares de enfermería, dos (2) odontólogos, cinco (5) higienistas, tres (3) auxiliares de ambulancia y seis (6) motoristas.

1.7. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS

Prestación de servicios de salud de Nivel Uno de Complejidad, como:

- Consulta Médica general.
- Consulta de Urgencias.
- Odontología.
- Laboratorio Clínico.
- Procedimientos: Vacunación, Citologías, Métodos de planificación etc.
- Pequeñas cirugías.
- Atención al parto
- Rayos X
- Hospitalización.
- Controles de Crecimiento y Desarrollo, HTA, Agudeza visual, etc.
- Asesoría y atención al usuario.
- Educación en Salud.
- Entre otras actividades extramurales.

Anexo 2. Mapa de Procesos

2. ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL

2.1. MARCO CONCEPTUAL

El Programa de Salud Ocupacional es la mas efectiva medida para incrementar la productividad, reducir el ausentismo laboral, incentivar el recurso humano y disminuir la accidentalidad, proporcionando bienestar al trabajador, eliminando factores de producción de la capacidad laboral, en concordancia con el decreto 614 de 1984 reglamentado por la resolución 1016 de 1989. Además, los programas de Salud Ocupacional tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del mas elevado nivel de bienestar en los trabajadores de todas las profesiones, previniendo alteraciones de la salud por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y sicológicas.

Los conceptos de Salud Ocupacional buscan crear una cultura preventiva dentro de las actividades de producción de las empresas, con finalidad de Proteger y mejorar la salud física, mental y social de los trabajadores.

El logro de los objetivos de los programas que se desarrollan en las empresas no está dado solamente por el nivel de capacitación técnica y profesional de quienes los ejecutan, sino, además, por el desarrollo humano y la concepción de trabajo en equipo del personal de la empresa. Por lo tanto, se requiere que todas las personas estén involucradas en el diseño, administración, ejecución y control de los programas de Salud Ocupacional.

Es imprescindible mencionar que el adecuado manejo de la exposición al riesgo y su prevención, mejoran las condiciones de trabajo, la productividad y el cumplimiento de los estándares de calidad. Por lo cual se puede afirmar que el éxito de un programa de salud ocupacional, dependerá de la participación, conciencia y búsqueda de soluciones ante la diversidad de problemas que se generen durante la ejecución de actividades dentro del proceso productivo de la empresa.

2.2. MARCO LEGAL

El conocimiento de las bases legales de la Salud Ocupacional, las normas técnicas específicas para los diferentes sectores económicos, y para el control de riesgos específicos; facilita la concientización de nuestras responsabilidades como trabajadores de la empresa, para crear en la Empresa una política de Salud Ocupacional coherente.

Por lo tanto se mencionan las principales normas legales sobre el tema, en donde la integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79). El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:

- **Ley 6/45**; “Ley General del trabajo”, reglamenta la Enfermedad profesional y Común, y el Accidente de Trabajo, para los empleados del sector público.
- **Decreto 1309/46**; Establece el contenido del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- **Ley 9/79**; por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
- **Resolución 2400/79**; Mintrabajo, que establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial
- **Decreto 614/84**; por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- **Resolución 2013/86**; reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- **Resolución 2013/86**; reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- **Resolución 1016/89**; determina la obligatoriedad legal y ejecución permanente de los programas, reglamenta la organización funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos.
- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94**; organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- **Decreto 1831 de 1994**. Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1832 de 1994**. Adopta la Tabla de Enfermedad Profesional
- **Decreto 1833 de 1994**. Se determina la administración y funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales.
- **Decreto 1834 de 1994**. Reglamenta la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales
- **Decreto 1835 de 1994**. Reglamenta las actividades de alto riesgo de los servidores públicos.
- **Decreto 2644 de 1994**. Tabla única para la indemnización por pérdida de capacidad laboral entre 5% y 49.99% y la prestación económica correspondiente.
- **Decretos 1831 y 1832/94**; determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- **Decreto 676 de 1995**. Reglamenta parcialmente el decreto el Decreto 1295 de 1994 y se aclaran y modifican unos artículos del Decreto 1833 de 1994.
- **Decreto 1607 de 2002**. Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 1530 de 1996**. Reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.

2.3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

1. Establecer e impulsar una política empresarial de tipo social orientada a contribuir con el desarrollo integral de todos los funcionarios del Hospital.
2. Identificar factores de riesgo que permita a la Institución priorizar sus acciones en lo concerniente a la prevención y preservación de la salud
3. Dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el cuidado y conservación de la salud de los funcionarios de la Institución.
4. Motivar a través del desarrollo de las actividades de salud ocupacional un cambio de actitud por parte de cada uno de los funcionarios, en relación a su comportamiento frente a los factores de riesgo existentes en el ámbito laboral

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Disminuir los índices de frecuencia y severidad de las enfermedades crónicas y de riesgos biológicos transmisibles que afectan en general a la población de funcionarios a través de acciones de promoción de la salud, prevención y control de las diferentes patologías
2. Desarrollar acciones para controlar los factores de riesgo, en los diferentes sitios de trabajo para evitar accidentes y enfermedades profesionales.
3. Determinar y utilizar los recursos que faciliten el establecimiento de programas orientados a recuperar o rehabilitar la salud de los funcionarios que han sufrido lesiones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
4. Diseñar e implementar un sistema de información y registro que garantice periódicamente el establecimiento de los índices de frecuencia y severidad relacionados con el ausentismo, accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
5. Diseñar e implementar un programa educativo, cuyo contenido responda a las necesidades de capacitación de los funcionarios, teniendo en cuenta los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos en las diversas actividades laborales que realizan.

2.4. POLITICAS INSTITUCIONALES EN SALUD OCUPACIONAL

El Hospital José Rufino Vivas E.S.E., se compromete a cumplir con toda la legislación expedida para reglamentar el área de Salud Ocupacional con el propósito de implementarlas y ejecutarlas en lo correspondiente al nivel de la Institución.

El compromiso de la empresa con los trabajadores es mantener un ambiente sano, seguro y adecuado para laborar, mediante la implementación de un programa de Educación continuo y facilitar los medios para promocionar y ejecutar las diferentes actividades en Salud Ocupacional y lograr que éstas sean igualmente parte activa de las labores diarias que cada uno desempeña.

Para la Gerencia de la Empresa el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus empleados es de gran importancia, por ello siempre estará atenta a todas las sugerencias que puedan mejorar las condiciones de trabajo, todo en aras de permitir mejor calidad de vida y producción.

El Hospital se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y uso de los elementos de protección personal, como parte esencial de toda labor para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo o la potencialización de un riesgo y consciente de la importancia de la Salud Ocupacional y el cumplimiento de la normatividad vigente, se orienta a proporcionar y mantener las mejores condiciones de trabajo y a prevenir los riesgos existentes, mediante el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Elaborar e implementar un programa de salud ocupacional apto para la empresa, para lo cual va a requerir de recursos humanos, técnicos y financieros que garanticen el cumplimiento de los objetivos y actividades propuestas
- Tener vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Afiliar a todos los funcionarios al sistema general de riesgos profesionales
- Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad
- Proporcionar a todos los funcionarios, lugares y ambientes de trabajo apropiados.
- Proveer de los elementos de protección personal necesarios.
- Suministrar la información necesaria, mediante el programa de capacitación, para mantener el mayor nivel de bienestar físico, mental y social.
- Dar cumplimiento a toda la normatividad que surja en referencia a la salud ocupacional.

2.5. CONFORMACIÓN COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL “COPASO”.

El Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO), es el grupo encargado de ayudar al Departamento de Salud Ocupacional a coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades de salud ocupacional.

Además es un organismo de coordinación entre el empleador y sus trabajadores, encargándose de ayudar a promover y vigilar las normas y programas de Salud Ocupacional. Fue creado a través de la Resolución 2013 de 1986 la cual estableció que todas las empresas e instituciones, publicas y privadas que tengan a sus servicios diez (10) o mas trabajadores, están obligados a conformar un comité paritario de salud ocupacional.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COPASO

- Investigar las causas que afectan la salud de los trabajadores.
- Proponer medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Participar en actividades de capacitación en salud ocupacional.
- Colaborar en el análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e indicar las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.
- Promover la elaboración de planes de trabajo, por parte del Comité al interior del Programa de Salud Ocupacional, con el fin de hacer efectivo el tiempo disponible para el cumplimiento de sus funciones.
- Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de salud ocupacional
- Visitar e inspeccionar periódicamente los lugares de trabajo
- Proponer actividades de capacitación en salud ocupacional
- Colaborar en el análisis de las causas de accidentes de trabajo

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COPASO

- Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz
- Tramitar ante la administración las recomendaciones aprobadas en el seno del comité
- Preparar los temas que se van a tratar en cada reunión
- Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del comité
- Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o el sitio de las reuniones.

FUNCIONES DEL SECRETARIO

- Verificar la asistencia de los miembros del comité a las reuniones
- Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité.

COORDINADOR DE SALUD OCUPACIONAL:

La Coordinación del Programa de Salud Ocupacional, estará a cargo de la Ingeniera Yuray Martínez Padredin.

Las funciones a realizar por parte de la coordinadora son:

- Asumir la dirección del Programa de Salud Ocupacional asesorando a la Gerencia para la formulación de reglas, procedimientos administrativos, objetivos y en la solución de problemas en materia de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.
- Informar a la Gerencia sobre actividades y situaciones de Salud Ocupacional en el Hospital.
- Supervisar el cumplimiento de la política, por parte de todos los miembros en el Hospital.
- Participar activamente en las reuniones donde se traten temas de Salud Ocupacional.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Velar por el cumplimiento del cronograma de actividades establecidas en el Programa.

3. PANORAMA DE RIESGOS

El panorama de riesgos fue elaborado entre el 01 al 30 de Abril de 2.011, en el formato de Diagnostico Especifico de Riesgos de la Empresa (DERE) y desde entonces ha sido actualizado semestralmente.

Anexo 3. Formato Panorama de Riesgos

FACTORES DE RIESGO IDENTIFICADOS EN EL HOSPITAL

Existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación.

Factores de Riesgo Mecánico

Son aquellos objetos maquinas y herramientas utilizados. Dentro de estos están: caídas desde alturas, caídas al mismo nivel, caídas de objetos, atrapamientos, golpes o choques por objetos, cortes con objetos, proyección de objetos, pisadas sobre objetos.

Factores de Riesgo Químico

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques ó cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en: Fármacos, citotóxicos, metales pesados, reactivos, contenedores presurizados, aceite usados.

Factores de Riesgo Físico

Derivado de la actividad ejercida en el lugar de trabajo. A efecto que los riesgos contemplados no se traduzcan en incidente, accidente de trabajo o enfermedad profesional. Dentro de estos están: ruido, iluminación inadecuada, altas temperaturas, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes, temperaturas bajas.

Factores de Riesgo Ergonómico

Son las alteraciones osteomusculares que sobrevenga por una mala postura o algún levantamiento mal realizado. Estas son: carga postural estática, carga de trabajo dinámico, diseño del puesto de trabajo, carga de los sentidos.

Factores de Riesgo Biológico

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, hongos, virus; como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles. Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en: Biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes y de animales.

Factores de Riesgo Psicosocial

Son todos aquellos riesgos que perturban el bienestar del individuo y su relación con el trabajo. Dentro de estos están: Contenido de la tarea, organización del tiempo de trabajo, relaciones humanas, gestión administrativa, atención al público, trabajo por turnos, monotonía.

Factores de Riesgo Locativos

Son todos los riesgos que se dan debido a la falta de orden, falta de señalización, almacenamiento inadecuado.

FUENTE DE RIESGOS

Es todo aquello que genera el factor de riesgo.

Ejemplo:

Riesgo Físico; Altas temperaturas

Fuente: Uso de estufa, aceite, motores, incendios, fallas eléctricas, etc.

Numero de Expuestos

Cantidad de personas que van a estar expuestas al factor de riesgo.

Controles

Son todas aquellas medidas que se tienen sobre la fuente generadora del riesgo. Se divide en:

- Control en la Fuente.

- Control en el Medio.
- Control en el Individuo.

Tiempo Expuesto en Horas

Es el tiempo real o promedio que el individuo esta expuesto a la fuente del riesgo.

Valoración

Se divide en:

- **Consecuencia:** resultado o efecto más probable y esperado a consecuencia de la actualización del riesgo, que se evalúa, incluyendo los daños personales y materiales.
- **Probabilidad:** posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.
- **Exposición:** frecuencia con que se presenta la situación del riesgo que se trata de evaluar, pudiendo ocurrir el primer acontecimiento que iniciaría la secuencia hacia las consecuencias.
- **Grado de peligrosidad:** gravedad de un riesgo reconocido, calculada por medio de la siguiente ecuación.

GRADO DE PELIGROSIDAD = CONSECUENCIA x EXPOSICIÓN x PROBABILIDAD

Grado de Peligrosidad

Entre: 1 - 300 **BAJO**
Entre: 300 - 600 **MEDIO**
Entre: 600 – 1000 **ALTO**

VALORACIÓN

• CONSECUENCIA:

LEVE: 1 pequeñas heridas, lesiones no incapacitantes o daños menores.
MEDIO: 4 lesiones con incapacidad no permanente o daños superiores al 20%
GRAVE: 6 lesiones incapacitantes permanentes o daños superiores al 60%
CATASTROFICA: 10 muerte o daño superiores al 90% del capital de la empresa.

• **PROBABILIDAD:**

MUY BAJA:	1 cuando es casi imposible que ocurra
BAJA:	4 cuando es remota pero [posible (poco común)
MEDIA:	7 cuando es muy posible (nada extraño que ocurre)
ALTA:	10 cuando es inminente (ocurre con frecuencia)

• **EXPOSICION:**

REMOTA:	1 Remotamente posible
OCASIONAL:	4 Ocasionalmente o una vez por semana
FRECUANTE:	6 Frecuentemente o algunas veces al día
CONTINUA:	10 continuamente o muchas veces al día

4. SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

4.1. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Orientado a promover y mantener el mas alto grado de bienestar Físico, Mental y Social de los trabajadores en todos sus oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos para la salud, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y sicológicas.

OBJETIVO

- Realizar Exámenes médicos, clínicos y paraclínico de ingreso, egresos, exámenes periódicos.
- Desarrollar actividades de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Profesionales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Exámenes de ingreso al personal nuevo.
2. Exámenes periódicos a todo el personal. (Coordinado con la ARP Colmena para el 2.013)
3. Historia clínica general y ocupacional.
4. Registro y análisis del ausentismo laboral, se llevará un control del ausentismo y de sus causas considerando las siguientes clases del mismo:
 - Ausentismo por enfermedad común y enfermedad profesional.
 - Ausentismo por maternidad.

- Ausentismo por accidente de trabajo.
- Ausentismo por otras causas (licencias, permisos, calamidad doméstica, etc.).
- 5. Determinar las enfermedades comunes más frecuentes en la población trabajadora de la institución, con el fin de desarrollar acciones para su diagnóstico precoz y su remisión oportuna a las instituciones de salud correspondientes para su atención.
- 6. Vacunación antitetánica, Hepatitis B, fiebre amarilla, MMR para personal expuesto, Entre otros que a criterio medico se determine.
- 7. Coordinación con las EPS, Campaña educativa y de prevención a la población femenina sobre Citología, Cáncer de cuello uterino y de mama y para la población masculina sobre Cáncer de próstata.
- 8. Actividades educativas sobre enfermedades transmitidas por residuos Hospitalarios, de transmisión sexual, tabaquismo y alcoholismo, entre otras que se requieran.
- 9. Actividades educativas en la prevención de enfermedades profesionales como: Instrucción en el manejo de mecánica corporal para evitar alteraciones osteomusculares, y manejo del Stress.

4.2. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Dirigido a establecer las mejores condiciones de Saneamiento Básico industrial y crear los procedimientos que conlleven a eliminar y controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, discomfort, incidente y accidente.

OBJETIVO

- Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo enfermedades relacionados con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia. (Ej. Iluminación, ventilación, ruido, material particulado, radiaciones ionizantes y no ionizantes, etc.).
- Determinar y aplicar las medidas de control de enfermedades profesionales y verificar periódicamente su eficiencia.
- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo
- Determinar y aplicar las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir.
- Elaborar y mantener actualizada las estadísticas sobre accidente de trabajo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Adoptar medidas correctivas en la fuente y el medio de transmisión en los sitios que lo requieran y dotación de elementos de protección personal donde el control ambiental no sea suficiente.
2. Medición ambiental de iluminación y temperatura.
3. Evaluación de riesgos ergonómicos.

4. Programa para el control de roedores e insectos. (fumigaciones control de basuras, depósitos y criaderos)
5. Actualización permanente del personal a riesgos
6. Evaluación higiénica de las sustancias que general vapores en ambientes cerrados (mercurio consultorio odontológico – solventes orgánicos en los laboratorio clínico, líquidos reveladores y fijadores de película fotográfica etc.)
7. Programa de revisión y mantenimiento permanente y periódico de sistemas eléctricos.
8. Colocación de guardas en los sistemas de transmisión de fuerzas en los equipos de lavandería.
9. Visitas de Inspección de seguridad permanentes, periódicas y programadas con el fin de detectar anomalías en el funcionamiento y condiciones de seguridad de los equipos y herramientas, de las instalaciones eléctricas (interruptores, caja de distribución, cableado, conexiones a tierra, etc.) y de las instalaciones locativas.
10. Estableciendo de normas de seguridad para: Bioseguridad, realización de procedimientos y actividades
11. Selección y entrega de elementos de protección personal que sea necesario
12. Programas de mantenimiento preventivo para las máquinas, equipos, elementos e instalaciones locativas.
13. Programa de aseo, limpieza y desinfección.
14. Planes de emergencia y seguridad.
15. Realizar un análisis de la vulnerabilidad de la institución basado en un inventario de los recursos físicos, técnicos y humanos para poder determinar los posibles efectos de distintas modalidades de desastre y señalar la manera de responder ante una amenaza.
16. Definir e instalar sistemas de alarma, señalización, comunicaciones y plan de evacuación.
17. Conformar la brigada de emergencia.
18. Realizar actividades de capacitación y entrenamiento continuos.
19. Dotación y/o mantenimiento de extintores.
20. Demarcación y señalización.
21. Señalizar en las cajas de breakers la zona o maquina que corresponde cada interruptor.
22. Prevención, investigación, análisis y control de accidentes.
23. Escogencia y dotación de elementos de protección personal que sea necesario.

4.3. SANEAMIENTO BÁSICO

Se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico en la empresa.

Actividades a Desarrollar

- Establecimiento de un sistema de control del programa para manejo de basuras.
- Realizar un mantenimiento a los servicios sanitarios

- Suministro de agua para el consumo.
- Llevar a cabo un registro estricto del control de plagas y roedores que es realizado

4.4. CAPACITACIÓN

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en él radica el proceso de información, inducción, entrenamiento y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales, el cual redundará en la generación de una Cultura en Prevención.

El Programa de Capacitación cubrirá tres grandes frentes:

- La información e inducción.
- El programa de entrenamiento y/o reinducción.
- Las actividades de capacitación como tal en:
 - temas específicos de salud ocupacional, para la prevención de los riesgos presentes en la empresa
 - temas de fomentos de estilos de vida y trabajo saludables, implementando así las actividades de bienestar y mejorando la calidad de vida de la población trabajadora y su familia.

4.5. PROGRAMA DE AUSENTISMO

Registro de ausentismo.

Como medida de seguimiento y control del ausentismo mensualmente se llevan las estadísticas de ausentismo por enfermedad general, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales u otros motivos que influyan en el ausentismo de la empresa.

Índices de ausentismo

Los índices permiten comparaciones entre diferentes períodos en cuanto a frecuencia, severidad y duración de las ausencias. Por tal motivo, una vez se recoja toda la información, se realizará un análisis detallado del ausentismo y se presentaran mensualmente, trimestralmente, semestralmente y anualmente.

4.6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Se hará evaluación anual a los siguientes indicadores:

Indicadores Estadísticos de Accidentalidad: Estos indicadores se calculan tanto para accidentalidad e incapacidades en general, como para las relacionadas exclusivamente con la gestión de residuos hospitalarios y similares. Son los siguientes:

Indicador de Frecuencia: Se calcula como el número total de accidentes por cada 100 trabajadores días totales así como los relacionados exclusivamente con la gestión de los residuos hospitalarios y similares. Este índice lo deben calcular los generadores y los prestadores de servicios.

IF= Número Total de Accidentes mes por residuos hospitalarios x 2000 / Número total horas trabajadas mes.

Indicador de gravedad: Es el número de días de incapacidad mes por cada 100 trabajadores día totales.

IG= Número total días de incapacidad mes x 2400 / Número total de horas hombre trabajadas mes

Nota: Los 2400 que corresponde a 50 semanas por 8 horas por 6 días a la semana.

Indicadores de Incidencia: Es el número de accidentes en total, así mismo para los relacionadas exclusivamente con la manipulación de los residuos hospitalarios y similares, por cada 100 trabajadores o personas expuestas.

II= NÚMERO DE ACCIDENTES MES X 100 / NÚMERO DE PERSONAS EXPUESTAS

Ausentismo por enfermedad General
Evaluación de Actividades

Porcentaje de Cumplimiento de Actividades = $\frac{\text{Actividad Realizada}}{\text{Actividad Programada}} \times 100$